y herederos de don Baldomero Millet Sampelayo. Tiene una cuota de 37,02 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga al tomo 959, folio 221, finca registral número 6.029. Tipo de subasta: 5.375.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 25 de marzo de 1998.—La Juez, Áurea Piédrola Amo.—El Secretario.—23.643.

VINARÓS

Edicto

Doña Sofía Díaz García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinarós (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 333/1997, promovido por «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Óscar Isla Murillo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las nueve treinta horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 4 de septiembre de 1998, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 28.702.624 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 2 de octubre de 1998, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de noviembre de 1998, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Finca número 37. Apartamento número 3B1 del bloque 3B, sito en la planta baja. Se distribuye en cocina, estar-comedor, tres dormitorios, dos baños, porche, terraza cubierta y descubierta y muelle. Tiene una superficie construida de 95,99 metros cuadrados y útil de 82,36 metros cuadrados, sin contar la terraza descubierta de 10,32 metros cuadrados. Tiene un jardín propio en su lado este, de 29,70 metros cuadrados. Tiene como anejo la plaza de aparcamiento señalada en el plano y en el terreno con el mismo número del apartamento. Forma parte del edificio denominado manzana oeste del poblado marinero «Las Fuentes», de la localidad de Alcocebre (Castellón). Inscrita en el Registro de la Propiedad de S. Mateo (Castellón), al tomo 388, libro 186, folio 89, finca 20.037.

Dado en Vinarós a 24 de marzo de 1998.—La Juez, Sofía Díaz García.—El Secretario.—23.773.

XÀTIVA

Edicto

Don Constantino Marín Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Xàtiva y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 277/1997, a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Diego Vicedo, contra don Vicente Ramón Estornell Gil, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, la finca que al fina se describirá.

La primera subasta tendrá lugar en este Juzgado sito en plaza Trinidad, el día 18 de junio de 1998, a las doce horas, siendo el tipo de licitación la cantidad de 6.756.000 pesetas.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 16 de julio de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, el día 22 de septiembre de 1998, sin sujeción a tipo, celebrándose estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas señaladas, los licitadores deberán depositar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado 4386/0000/18/0277/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda subastas, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, aportando resguardo justificativo. Queda excluido de esta condición el actor.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma y plazo previsto artículo 131, regla 14 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en la condición primera. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si el rematante manifiesta no aceptarla no le será admitida su postura.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiera tal impedimento, exceptuándose los sábados.

Séptima.—A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Una casa sita en Llanera de Ranes, calle del Camino Real, de Madrid, señalada con el número 30 de la manzana 10, que consta de bajos, con corral y desván, y que ocupa una superficie, poco más o menos, de 100 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, don Francisco Almazora Rodríguez, e izquierda y espaldas, don Bautista Perucho Bella. Inscripción: Pendiente de ella el título reseñalado, el título anterior consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Xàtiva al tomo 760, libro 20, folio 36, finca número 733, inscripción octava.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Xàtiva a 20 de marzo de 1998.—El Juez, Constantino Marín Tejerina.—El Secretario.—23.667.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 847/1997, a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador don Luis del Campo Ardid, y siendo demandado doña Exaltación Moreno Sánchez, con domicilio en calle Obispo Paterno, 4, 2.º B, Zaragoza, y don Luis Callejero Lamata, con domicilio en calle Orencio Pacareo, 1, 4.º, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberán consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 11 de junio próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 9 de julio siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 3 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Vivienda en puerta primera en la primera planta a la derecha, entrando al total edificio numerado de 20, de 47,76 metros cuadrados, que corresponde a la escalera 2 del edificio en término de Vilaseca, que hace frente a la calle 415, haciendo esquina con la calle 435, denominado «Gilmar 3». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al tomo 800, folio 207, finca número 14.351.

Tasado en 6.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 16 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.745.